

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
SAN PEDRO PINULA, JALAPA
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
JULIO CESAR PORTILLO SANDOVAL
Alcalde(sa) Municipal de San Pedro Pinula, Jalapa
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

FALTA DE SEGUIMIENTO A PROCESOS DE ADJUDICACION EN GUATECOMPRAS

(Hallazgo de Control Interno No.1)

OPERACIONES REALIZADAS FUERA DEL SISTEMA CONTABLE AUTORIZADO

(Hallazgo de Control Interno No.2)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE SEGUIMIENTO A PROCESOS DE ADJUDICACION EN GUATECOMPRAS****Condición**

Se determinó que durante el año 2008 la municipalidad publicó eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público, denominado GUATECOMPRAS, en los que no se respetaron los plazos legales y en consecuencia fueron declarados en status de evaluación; no obstante se continuó con la ejecución física y financiera.

Criterio

De conformidad con lo que establece El Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8, reformado por el Acuerdo Gubernativo No.80-2004, artículo 1, indica: Las Municipalidades deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda información relacionada con la compra venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios.

Causa

Descuido del Alcalde Municipal y del Director de la Oficina Municipal de Planificación de cumplir con los plazos que determina la ley.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de ejecución de proyectos al no hacer las publicaciones correspondientes.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, para que en el futuro, se cumpla con lo que determina la ley y evitar atrasos en los procesos de cotización y licitación, que se ingresan al sistema de Guatecompras.

Comentario de los Responsables

En Oficio Sin Número de fecha 04 de mayo de 2,009, respondieron lo siguiente: "Debo manifestarle que, por la posición geográfica de nuestro municipio, no ha sido posible contar con el servicio de internet, en nuestra comuna ya que no hay cobertura por el sistema de fibra óptica. Y el Café Internet que hay a nivel particular, raras veces presta el servicio a los vecinos, debido a que a cada momento se va la señal pues es satelital. Situación que ha impedido cumplir a tiempo con la publicación de la información en GUATECOMPRAS."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo ya que las publicaciones fueron realizadas posteriormente a las fechas señaladas por las leyes vigentes. Además que el comentario de la administración no convence a la presente comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicito sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal y Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, por la cantidad de Q. 2,000.00 para cada uno.

HALLAZGO No. 2**OPERACIONES REALIZADAS FUERA DEL SISTEMA CONTABLE AUTORIZADO****Condición**

Se determino que en la Tesorería Municipal de San Pedro Pínula, Departamento de Jalapa, no se emiten los cheques por medio del Sistema SIAF, sino por el contrario, se sigue aún con los mecanismos tradicionales, los cuales no garantizan el uso eficiente y efectivo de los recursos municipales y de igual manera, no permiten tener un control adecuado de las operaciones relacionadas con el área de Tesorería y cualquier otra que esté ligada al proceso de egresos presupuestarios.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Segunda Versión, en el Modulo No. 6 de Tesorería, Numeral 6.2 Normas de Control Interno y Sub-numeral 6.2.11 Pagos con Cheque, el cual indica lo siguiente: "A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de Cheque Voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera." También debe tomarse en cuenta lo estipulado en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, Artículo 16, referente a que en base a dicha ley en materia de egresos deben registrarse las tres etapas (compromiso, devengado y pagado); así como en su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Artículo 12 referente a: "El registro del pago se efectuará en la fecha en que se emita el cheque, se formalice la transferencia de fondos a la cuenta del acreedor o beneficiario o se materialice por la entrega de efectivo o de otros valores."

Causa

Incumplimiento a lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integral Municipal, -MAFIM- al no implementarse el uso del Sistema SIAF para la emisión de cheques.

Efecto

Falta de control de los proveedores a quienes se les paga por medio del sistema de cheques, además se ocasionan desfases con el saldo bancario y lo registrado contablemente por la Tesorería Municipal.

Recomendación

El Tesorero Municipal deberá cumplir con las disposiciones emanadas en el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM-, en lo que respecta a la utilización del Sistema SIAF para la emisión de cheques por medio de dicho sistema. A su vez el señor Alcalde Municipal deberá supervisar que la acción antes mencionada se cumpla conforme las normas establecidas.

Comentario de los Responsables

En Oficio Sin Número de fecha 04 de mayo de 2,009, respondieron lo siguiente: "Me permito manifestarle que: Se ha trabajado de esa manera, por deficiencias en el programa SIAF-MUNI. Y que en lo sucesivo se comprará nuevo equipo de cómputo y se le pedirá al consultor del programa SIAF implementar el sistema para la emisión de cheques. Para tener un control adecuado de las operaciones en el área de tesorería."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que es de gran importancia el uso del Sistema SIAF para la emisión de cheques voucher, porque permite un adecuado control de los pagos efectuados a los proveedores derivado de la adquisición de bienes y utilización de servicios por la Corporación Municipal, así mismo, por la importancia que cada transacción sea registrada en dicho sistema en forma oportuna y automática.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicito sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q. 4,000.00 para cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	JULIO CESAR PORTILLO SANDOVAL	ALCALDE	15/01/2008 14/01/2012
2	TULIO AMILCAR ALFARO ORELLANA	SINDICO I	15/01/2008 14/01/2012
3	SAUL AUGUSTO RECINOS GODOY	SINDICO II	15/01/2008 14/01/2012
4	EDGAR GEOVANY MARTINEZ PALENCIA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008 14/01/2012
5	VICTOR MANUEL BERGANZA SANDOVAL	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008 14/01/2012
6	OSCAR ANTONIO ARGUETA LEMUS	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008 14/01/2012
7	HECTOR ADALBERTO BERGANZA LEMUS	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008 14/01/2012
8	BERTA JULIA PEREZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008 14/01/2012
9	FRATERO AUGUSTO CORADO RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008 14/01/2012
10	JUAN FRANCISCO PORTILLO PORTILLO	COORDINADOR OMP	15/01/2008 14/01/2012
11	LUZ AMPARO SOLARES MAYEN	AUDITORA INTERNA	01/03/2008 31/07/2008
12	MARCO ANTONIO ALVARADO ROJAS	AUDITOR INTERNO	01/08/2008 31/12/2009

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	140.210.00	16.129.34	156.339.34	119.877.34	36.462.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	60.000.00	42.769.80	108.769.80	53.249.80	55.540.00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	162.800.00	194.414.93	357.214.93	342.993.93	14.221.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	776.000.00	17.616.00	793.616.00	669.627.62	123.788.43
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	2.000.00	0.00	2.000.00	1.340.73	659.27
	TOTAL	1.147.010.00	270.950.02	1.417.960.02	1.187.269.32	230.670.70

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
EJERCICIO FISCAL 2008.

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1.831.220.00	1.812.453.45	3.643.673.45	3.183.872.81	87.38
Servicios No Personales	167.340.00	1.676.030.28	1.843.370.28	1.488.289.89	80.74
Materiales y Suministros	7.009.547.00	-4.533.056.69	2.476.490.31	1.387.809.77	56.04
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	0.00	5.994.083.81	5.994.083.81	4.463.816.84	74.47
Transferencias Corrientes	927.990.00	-42.359.26	285.630.74	208.361.23	72.95
Transferencia de Capital	60.000.00	129.091.54	189.091.54	109.600.00	57.98
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	163.363.00	113.26	163.476.26	163.476.16	100.00



 COMPTROLLER GENERAL DE CUENTAS
 GOBIERNO CUBIERNMENTAL
 MUNICIPALIDADES
 GUATEMALA, C. A.

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
AL DIA 14-04-2009**

No.	CONCEPTO	MONTO Q.
1.	10% Inversión	1.435.347,58
2.	IVA PAZ Inversión	612.424,61
3.	Imp. Circ. Vehículos Inversión	75.394,71
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	66.789,39
5.	IUSI Inversión	8.209,91
6.	IUSI Funcionamiento	3.518,54
7.	Ingresos propios Fuente 32	235.876,57
8.	10% Funcionamiento	69.437,12
9.	IVA PAZ Funcionamiento	193.134,82
10.	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	1.933,20
11.	IGSS Laboral	6.119,89
12.	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	9.791,50
13.	10% Fuente 32	1.090.929,15
14.	IVA PAZ Inversión Fuente 32	50.200,00
15.	ISR sobre dietas	1.350,00
16.	IVA PAZ Funcionamiento Fuente 32	144.739,18
17.	Circulación de Vehículos Fuente 32	2.809,06
18.	IUSI Funcionamiento Fuente 32	742,20
	TOTAL	4.008.747,43




MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
AL DÍA 14-04-2009

ORDEN	BANCO	No. DE CUENTA	MONTO EN Q.
1	BANRURAL CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA LA CEIBA	3-269-01001-9	0,00
2	BANRURAL LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	3-269-00999-9	0,00
3	BANRURAL MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL ALDEA EL AGUACATE A ALDEA CORRALITOS	3-269-01000-5	0,00
4	BANRURAL MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL CRUCE SAN DIEGO A ALDEA LA CEIBA	3-269-01002-3	0,00
5	BANRURAL MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL ALDEA NUEVA PINALON A CASERIO LOS URILES	3-269-01005-5	0,00
6	C.H.N. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA (SEGÚN SISTEMA DEL BANCO ESTAN CAMBIANDO LA NUMERACION DE LAS CUENTAS 0010042954	20010007975	1.139,41
7	BANRURAL CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL DE SAN PEDRO PINULA	3-269-00497-6	4.008.747,43

OBSERVACIÓN:

Al momento de realizar el Arqueo de Valores y solicitar las Impresiones de los Estados de Cuenta Bancarios, se determino que en la Cuenta del Crédito Hipotecario Nacional los Q. 1,139,41, corresponden a Intereses devengados en el mes de marzo 2009. Dicho valor fué ingresado a las arcas municipales mientras se realizó la presente Auditoría,

